



## CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA MENOR DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL

**DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :**  
**Temuco**  
**REGIÓN: Araucanía**

<b>N° DE CERTIFICADO</b>
--------------------------

RE-0084/2021
--------------

<b>FECHA APROBACIÓN</b>
-------------------------

11-04-2021
------------

<b>ROL S.I.I</b>
------------------

2347-16
---------

<input checked="" type="radio"/> URBANO	<input type="radio"/> RURAL
---	-----------------------------

### VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial del Art. 166, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de Recepción Definitiva de Obra Menor de Ampliación de Vivienda Social, debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.A.V.S 5.2.6. / 6.1.11 N° 2021/1510
- D) Los Antecedentes que comprenden el expediente S.A.V.S. 5.1.4./6.1.11. N° 1572/2020
- E) Que en virtud del Art. 6.1.4 de la OGUC, la vivienda que se amplía PIERDE el carácter de social.  
mantiene / pierde
- F) Los documentos exigidos en el inciso final del Art. 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- G) Que de conformidad con la Ley N° 19.537, en la solicitud del permiso, se adjuntó el Acuerdo de los Copropietarios en los términos previstos en la señalada Ley (cuando corresponda).
- H) Que la Vivienda que se amplía mantiene su carácter de vivienda económica.

### RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL de la obra menor destinada a ampliación de vivienda social ubicada en la calle/avenida/camino LOS RAULIES N° 0242  
(TOTAL O PARCIAL)
- Lote N° 16 Manzana 2347 Localidad o Loteo LABRANZA Sector URBANO  
(URBANO RURAL)
- de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras D) de los "vistos"

### 2. INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS INTERESADOS

<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO</b>	R.U.T.
NELSON ELADIO ESPINOZA REYES	
<b>REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO</b>	R.U.T.
-----	-----
<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO</b>	R.U.T.
-----	-----
<b>NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE</b>	R.U.T.
FELIPE EDUARDO ASTETE PAULMANN	16.531.725-4
<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del CONSTRUCTOR (si corresponde)</b>	R.U.T.
-----	-----
<b>NOMBRE DEL CONSTRUCTOR</b>	R.U.T.
FELIPE EDUARDO ASTETE PAULMANN	16.531.725-4

### 3. CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

#### ANTECEDENTES DEL PERMISO DE AMPLIACIÓN

Nº DE PERMISO	FECHA	SUPERFICIE A RECEPCIONAR
1526/2020	07-10-2020	45.57

RESOLUCIÓN Nº	-----	FECHA
---------------	-------	-------

(En caso de modificación de proyecto)

#### 4.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ARTÍCULO 5.2.6. INCISO FINAL)

<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia de la patente municipal al día de los Profesionales competentes
<input type="checkbox"/>	Planos de la obra terminada en caso de modificaciones menores Art. 5.2.8. O.G.U.C (cuando corresponda)
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del arquitecto Art. 5.2.6 O.G.U.C inciso final
<input type="checkbox"/>	Comprobante de pago de derechos municipales en caso de haber convenio de pago.

#### 5.- CERTIFICADOS DE LAS INSTALACIONES CONTEMPLADAS EN LA OBRA

<input checked="" type="checkbox"/>	Electricidad
<input type="checkbox"/>	Agua Potable
<input type="checkbox"/>	Alcantarillado
<input type="checkbox"/>	Gas
<input type="checkbox"/>	Otros

**NOTA** (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

**1.** Se otorga Recepción a OBRA MENOR DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL con destino Vivienda, por una superficie construida de 45,57 m<sup>2</sup> desglosados (23,45 m<sup>2</sup> en Primer Piso y 22,12 m<sup>2</sup> en Segundo Piso), con una superficie total construida de 107,52 m<sup>2</sup>. De acuerdo al Permiso de Edificación N° PE- 1526/2020, de fecha 07-10-2020. -

**2.** Contiene el expediente Certificado de inscripción de Instalación Eléctrica Interior. Folio Inscripción 000002344829/ Instalador Alexis Rodrigo Cuevas Pavez/ Fecha: 12-02-2021 / (SEC-TE1). -

**3.** Cuenta con Declaración Jurada emitida por el profesional Arquitecto responsable, FELIPE EDUARDO ASTETE PAULMANN, - RUT : 16.531.725-4. Propietario NELSON ELADIO ESPINOZA REYES,- RUT : 5.907.644-2, en la que certificó la autenticidad de los documentos y/o certificados que se adjuntaron, a través de medios electrónicos al expediente de la solicitud de recepción, conforme se establece en la DDU 429, Circular Ord. N°174 del 03.04.2020, emitido por el Minvu.-

**4.** Cuenta con Declaración jurada emitida por el profesional Arquitecto responsable, FELIPE EDUARDO ASTETE PAULMANN, - RUT : 16.531.725-4. Propietario NELSON ELADIO ESPINOZA REYES,- RUT : 5.907.644-2, en la que certifico la correcta ejecución de las obras y el cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables, en conformidad al Permiso de Edificación otorgado y sus modificaciones si las hubiere (Letra c) del Numeral 3 de la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020). -

**5.** A consecuencia de la alerta sanitaria declarada en el territorio de la República producto del brote del Virus COVID-19, NO SE EFECTUÓ VISITA A TERRENO. La Solicitud de Recepción N° 2021/1510, fue cursada en conformidad a la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020 emitida por el MINVU y al Protocolo Contexto Virus COVID-19 para Procedimientos Excepcionales Establecidos por la Dirección de Obras Municipales de Temuco, de fecha 30.04.2020. Cualquier diferencia entre el proyecto aprobado, provocará la ANULACIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO. -

**6.** El presente Certificado se elabora en virtud de lo establecido en la DDU 429 Circular Ord.174, de Fecha 03 de Abril del 2020, emitida por el MINVU y el Dictamen N° 3610/2020 DE LA Contraloría General de la República, y se emite en consideración al Protocolo Contexto Virus COVID-19 para procedimientos Excepcionales establecidos por la dirección de Obras Municipales de Temuco, de fecha 30.04.2020. -

**7.** Todos los certificados y demás documentos ingresados al expediente para la presente recepción, así como también cualquier omisión, error o inexactitud de los mismos o de cualquier otro antecedente, son de exclusiva responsabilidad del propietario, así como de los profesionales que intervinieron en el proyecto, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, quienes han informado a esta D.O.M. que las obras se han ejecutado de acuerdo al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones, cumpliendo con las normas de la L.G.U.C. y su O.G.U.C., y de otras normas legales y reglamentarias que le sean aplicables. -

**8.** Se otorga recepción en virtud del Art.144 de la L.G.U.C. -

**9.** Carpeta de Construcción N° 1572/2020. -





MARCELO ARÍSTIDES BERNIER RICHTER

---

**DIRECTOR DE OBRAS**

FIRMA Y TIMBRE

RLV.